

SANTA ROSA, 29 DE abril de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 3983/19, caratulado: “MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA - S/CAPACITACION AÑO 2.019 (PRO.CA.AP); y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de julio de 2016 se dictó el Decreto N° 1743/16, mediante el cual se creó el Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP.), estableciendo el mismo en su artículo 4° que la Secretaría General de la Gobernación actuará como autoridad de aplicación del mismo;

Que a través de la Resolución N° 104/19 esta Secretaría General de la Gobernación aprobó la Planificación Anual para el año 2019 del Programa de Capacitación, contemplando en su Anexo I las diversas actividades previstas para este año;

Que a fojas 24/26 del Expediente de referencia, la Comisión Coordinadora del Programa integrada por Resolución N° 259/16 de esta Secretaría General de la Gobernación, ha propuesto como actividad de capacitación, el dictado de un “Curso sobre Liderazgo y relaciones interpersonales en el ámbito de la Administración Pública”, destinado a todos los agentes públicos provinciales interesados en la temática, que cumplan funciones en Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos, entes autárquicos y descentralizados, así como Organismos de la Constitución o agentes del Poder Legislativo;

Que el Curso propuesto tiene como objetivo brindar conocimientos sobre las herramientas necesarias para lograr que las conducciones de equipos dentro de la Administración Pública, apliquen criterios homogéneos para la conducción y liderazgo de los grupos de trabajo a su cargo, promoviendo la comunicación e interpretación correcta de mensajes, el trabajo en equipo, una adecuada asignación de tareas las relaciones interpersonales y el desarrollo intelectual del personal;

Que de acuerdo al artículo 11° del Decreto N° 1743/16, las actividades propuestas por la Comisión serán aprobadas por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación;

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el dictado del “Curso sobre Liderazgo y relaciones interpersonales en el ámbito de la Administración Pública” cuya Estructura y Metodología

///.-

///-2-

de Dictado obra en Anexo a la presente, formando parte integrante de la misma, en el marco del Programa Provincial de Capacitación para la Administración Pública (PRO.CA.AP.), aprobado por Decreto N° 1743/16.

Artículo 2º.- Establecer como destinatarios del Curso, destinado a todos los agentes públicos provinciales interesados en la temática, que cumplan funciones en Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos, entes autárquicos y descentralizados, así como Organismos de la Constitución o agentes del Poder Legislativo.

Artículo 3º.- Disponer la implementación del Curso aprobado en el artículo anterior durante el mes de mayo de 2019.

Artículo 4º.- Establecer que las certificaciones de “Asistencia” y de “Capacitador” deberán contener como mínimo los siguientes datos: nombres y apellidos, número de documento de identidad, cantidad de horas reloj y el número de registro de la presente Resolución.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín oficial, publíquese y pase a las Jurisdicciones y Unidades de Organización destinatarias del curso y a la Dirección General de Personal, a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 121/19.-

ANEXO

CURSO SOBRE LIDERAZGO Y RELACIONES INTERPERSONALES EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

OBJETIVO

Brindar conocimientos sobre las herramientas necesarias para lograr que las conducciones de equipos dentro de la Administración Pública, apliquen criterios homogéneos para la conducción y liderazgo de los grupos de trabajo a su cargo, promoviendo la comunicación e interpretación correcta de mensajes, el trabajo en equipo, una adecuada asignación de tareas las relaciones interpersonales y el desarrollo intelectual del personal.

En las conducciones intermedias y los ejecutores se observa la aplicación de criterios divergentes, sin tener en cuenta herramientas homogéneas de aplicación en las grandes organizaciones (inclusive las administraciones públicas)

Con la capacitación propuesta se espera: reducir la brecha entre el superior y el empleado, generar equipos de trabajo eficaces, involucramiento de Jefes y Personal en un proyecto uniforme, bajo un mismo objetivo con el trabajo continuo de intercambio y organización que mejore la eficiencia, simplificar las tareas con el trabajo en equipo, diseñando roles y pautas de trabajo de aplicación general y que el personal administre mejor sus recursos (tiempo).

DESTINATARIOS

Destinado a todos los agentes públicos provinciales interesados en la temática, que cumplan funciones en Ministerios, Secretarías de Estado y Subsecretarías dependientes de aquellos, entes autárquicos y descentralizados, así como Organismos de la Constitución o agentes del Poder Legislativo.

CAPACITADOR

La capacitación se encontrará a cargo del C.P.N. Ricardo Mario Basterra.

INSCRIPCIÓN

La inscripción se efectuará a través de un formulario on line disponible para los interesados en la página web del PRO.CA.AP.

ESTRUCTURA

El Curso se estructura en 4 (cuatro) Módulos temáticos conforme el siguiente detalle:

MÓDULO I

Burocracia y administración Pub.
Despilfarros – detección de falencias.
Grupos o equipos de trabajo/gestión.
Formación y gestión de liderazgo.
Liderazgo, cualidades básicas.
Delegar responsabilidades.
Roles de reemplazo en Administración Pública.

MÓDULO II

Comunicación interna.

///-2-

Comunicación efectiva – tipos de comunicación.
Oír / escuchar.
Mejorando la comunicación – procesos necesarios.
Comunicar entre áreas – herramientas.
Ejercitación.

MÓDULO III

Relaciones interpersonales – facilitación y práctica.
Solución de conflictos internos.
Tipo y tiempo de reuniones grupales – preparando las reuniones.
Utilización de habilidades – RRHH.
¿Tengo nueva responsabilidad...que hago?

MÓDULO IV

Planificación y metodología.
Objetivos – metas – rutinas administrativas.
Trabajo con matrices (FODA- Diagrama causa-efecto).
Ejecución – Control de gestión.
Prácticas grupales.

METODOLOGÍA

Se utiliza como método la exposición dialogada para lograr participación y generar un “contrato” de aprendizaje.
Se emplean prácticas grupales con ejercicios de participación de tal modo que los participantes generen ideas de autoevaluación de situaciones en su ámbito laboral.
Se practican juegos de roles. Es un Curso participativo.
Se desarrollará en cuatro clases presenciales, de una hora y media de duración cada una de ellas.
Las clases presenciales se realizarán durante el horario de la jornada de trabajo prevista para los agentes de la Ley N° 643.

CRONOGRAMA

MÓDULO I: La implementación de este módulo, comenzará con clases presenciales los días:
Martes 7 de mayo de 2019, de 7.30 a 9.00 horas.

MÓDULO II: La implementación de este módulo, comenzará con clases presenciales los días:
Jueves 9 de mayo de 2019, de 7.30 a 9.00 horas.

MÓDULO III: La implementación de este módulo, comenzará con clases presenciales los días:
Martes 14 de mayo de 2019, de 7.30 a 9.00 horas

MÓDULO IV: La implementación de este módulo, comenzará con clases presenciales los

///.-

///-3-

días:

Jueves 16 de mayo de 2019, de 7.30 a 9.00 horas.

LUGAR

La capacitación se desarrollará en la Sala de Capacitación Juan Ricardo Nervi del Edificio Medasur, 2º Piso.

ASISTENCIA

El régimen de asistencia mínima obligatoria será del 75 % (setenta y cinco por ciento) de los encuentros pautados.

Por razones debidamente justificadas podrá exceptuarse dicho límite, a criterio de la autoridad pertinente.

ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

La acreditación es el reconocimiento de los logros alcanzados por los participantes.

En función de los porcentajes de asistencia, quien cuente con una asistencia mínima del 75% de las clases presenciales, obtendrá la certificación correspondiente.

RÉGIMEN DE CRÉDITOS

Los certificados correspondientes establecerán los créditos asignados a la actividad. Para quienes sólo cumplan con el régimen de asistencia, se asignará un crédito cada dos horas reloj.

ANEXO RESOLUCIÓN N° 121/19.-